

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

6759 *Resolución 160/38057/2011, de 23 de marzo, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 909/2010, promovido ante la sección sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección sexta, don Iván Vidal Juy (70.880.639), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 909/2010, contra la Resolución del recurso de alzada en relación con la Resolución del General Jefe de Enseñanza, de fecha 14 de diciembre de 2009, por la que se ratificaba el cumplimiento de Resolución estimatoria de la Subsecretaría de Defensa, su exclusión de la convocatoria como alumno Guardia Civil con carácter eventual.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 23 de marzo de 2011.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Adolfo Gómez-Rico Romero del Hombre Bueno.